



Coronel de Marina Leonardo Rosales "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Presidencia

Punta Alta, 29 de Junio de 2.018
Corresp. Exptes. CR-23/18

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO
ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA 3747

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3714 el que quedará redactado de ----- la siguiente forma:

"Artículo 1: Autorízase la transmisión de dominio a título gratuito a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Pehuen-Co, de la Reserva de Equipamiento Comunitario identificada catastralmente como: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 101, Parcela 2, Partida N° 8365, con destino a la construcción de edificación a afectar como cuartel de bomberos".

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Adrián Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**